

Sexta Sesión Urgente correspondiente al mes de mayo del año 2024

Minuta

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con tres minutos del veinte de mayo de dos mil veinticuatro, de conformidad con los artículos 53, 55, 56 y 69 del Código de Instituciones y Procedimientos electorales de la Ciudad de México (Código); 1, 4, 46, fracción V, 49 fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX y XII, 53 párrafos segundo, tercero e inciso C), 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); se reunieron de manera virtual, a través de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, quienes integran la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a Cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión de Debates) así como las personas invitadas, que a continuación se enlistan:

| Nombre | Cargo |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| C. Carolina del Ángel Cruz | Consejera Electoral Presidenta de la Comisión |
| C. Mauricio Huesca Rodríguez | Consejero Electoral integrante de la Comisión |
| C. Bernardo Valle Monroy | Consejero Electoral integrante de la Comisión |
| C. Erika Estrada Ruiz | Consejera Electoral integrante de la Comisión |
| C. Gustavo Uribe Robles | Secretario Técnico de la Comisión |
| C. César Alberto Hoyo Rodríguez | Secretario Administrativo |
| C. Francisco Calvario Guzmán | Contralor Interno |
| C. María Guadalupe Zavala Pérez | Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos |
| C. Paula Selene de Anda Fuentes | Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión |
| C. Andrés Sánchez Miranda | Representación del Partido Acción Nacional |



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

25 AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

| Nombre | Cargo |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| C. Arturo Emiliano Rosas Ortega | Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática |
| C. Natalia Dahi Barajas Rangel | Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano |

El maestro **Gustavo Uribe Robles, Secretario Técnico de la Comisión de Debates**, informó sobre la existencia del quórum necesario para sesionar.

La presidenta de la Comisión de Debates dio la bienvenida a las personas integrantes de la Red de Observación que dan seguimiento a la sesión.

Posteriormente, por instrucciones de **la presidenta de la Comisión de Debates**, el **Secretario Técnico** dio lectura al proyecto de Orden del Día, mismo que se sometió a consideración de sus integrantes presentes en los términos siguientes:

ÚNICO. Puesta a consideración de la toma de decisión de la Comisión **Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México** sobre la posibilidad de posponer la fecha de celebración del debate entre las candidaturas al cargo de la titularidad de la Alcaldía Álvaro Obregón programado para el día 20 de mayo de 2024 a las 17:00 horas, de manera presencial en las instalaciones de MVS Net SA de CV, ubicadas en Boulevard Puerto Aéreo, No. 486, Col. Moctezuma 2a sección, Venustiano Carranza, Ciudad de México, México, C.P. 15530, derivado de la solicitud suscrita por la representante propietaria de Movimiento Ciudadano de fecha 19 de mayo de 2024 a través del oficio **CDMX/MC/RPNBR/010/2024**.

La Presidenta de la Comisión de Debates solicitó al **Secretario Técnico**, someter a consideración de las y los integrantes de la Comisión de Debates el Proyecto del Orden del Día, en votación nominal.

Las consejeras y los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Debates aprobaron por unanimidad el Orden del Día de la Sexta Sesión Urgente del catorce de mayo del dos mil veinticuatro, a través del Acuerdo **CPSOCD.6a.Urg.1.05.2024**.

Enseguida, **la Presidenta de la Comisión de Debates**, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento, instruyó al Secretario Técnico consultar en votación



nominal respecto de la dispensa total de la lectura de los documentos previamente circulados, la cual fue aprobada de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión de Debates.

Posteriormente, **la Presidenta de la Comisión de Debates**, solicitó al **Secretario Técnico**, diera cuenta con el único punto listado en el Orden del Día:

ÚNICO. Puesta a consideración de la toma de decisión de la Comisión **Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México** sobre la posibilidad de posponer la fecha de celebración del debate entre las candidaturas al cargo de la titularidad de la Alcaldía Álvaro Obregón programado para el día 20 de mayo de 2024 a las 17:00 horas, de manera presencial en las instalaciones de MVS Net SA de CV, ubicadas en Boulevard Puerto Aéreo, No. 486, Col. Moctezuma 2a sección, Venustiano Carranza, Ciudad de México, México, C.P. 15530, derivado de la solicitud suscrita por la representante propietaria de Movimiento Ciudadano de fecha 19 de mayo de 2024 a través del oficio **CDMX/MC/RPNBR/010/2024**.

La presidenta de la Comisión de Debates, en uso de la voz, expuso que el motivo de llevar a cabo esta Sexta Sesión Urgente, versa sobre el oficio CDMX/MC/RPNBR/010/2024 signado por la Representante propietaria de Movimiento Ciudadano Natalia Dahi Barajas Rangel, de fecha 19 de mayo del presente año, a través del cual solicita posponer la fecha de celebración del debate entre las candidaturas al cargo de la Titularidad de la Alcaldía Álvaro Obregón, el cual está programado para celebrarse el día de hoy lunes 20 de mayo de 2024, a las 17:00 horas en las instalaciones de MVS Net SA de CV, ubicadas en Boulevard Puerto Aéreo, No. 486, Col. Moctezuma 2a sección, Venustiano Carranza, Ciudad de México, México, C.P. 15530.

Continuó señalando que la razón de la solicitud se fundamenta en la presentación de un juicio electoral iniciado por Movimiento Ciudadano, en relación con el acto impugnado del acuerdo IECM/ACU-CG-115/2024, el cual versa sobre la no aprobación de sustituciones de candidaturas.

Al respecto, la **presidenta de la Comisión de Debates** prosiguió señalando que de conformidad con el artículo 409 del Código de Instituciones y Procedimientos



Electoral de la Ciudad de México, por debate se entiende aquellos actos públicos que únicamente se pueden realizar en el período de campaña, en los que participan las candidaturas a un mismo cargo de elección popular con el objeto de que éstas expongan y confronten entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario.

Extendió su intervención diciendo que esto resulta de gran relevancia a la solicitud que realiza Movimiento Ciudadano, pues se debe recordar que de conformidad con el artículo 396 del Código, para las elecciones de Alcaldías, las campañas electorales inician sesenta días antes del término previsto para finalizar las campañas electorales mismas que deben concluir tres días antes de la jornada electoral, que en la Ciudad de México dieron inicio el 31 de marzo y concluirán el 29 de mayo de 2024, por lo que en este momento puntualizó dos aspectos importantes:

1. Que en materia electoral no hay efectos suspensivos.
2. Que el plazo establecido por la normativa para la celebración de los debates es durante el periodo de las campañas electorales, mismas que están por concluir, por lo que se considera se debe privilegiar el derecho de la ciudadanía a un voto informado.

Ahondando en lo antes dicho, la **presidenta de la Comisión de Debates** señaló que, en la pluralidad democrática, los debates son fundamentales para que la ciudadanía conozca las propuestas y perfiles de las candidaturas. Poner en riesgo su realización limitaría el acceso a información crucial para el electorado.

Finalmente, la **presidenta de la Comisión de Debates** expresó que todas las candidaturas deben tener igualdad de oportunidades para exponer sus ideas ante el público, además de que la ciudadanía tiene derecho a recibir información completa y veraz sobre las opciones electorales. Y aseguró que garantizar la legitimidad del proceso electoral implica permitir que se lleven a cabo todas las etapas establecidas, incluidos los debates, para que los resultados reflejen la voluntad informada del electorado y dado que en materia electoral no existen efectos suspensivos, esta presidencia considera que no estamos en posibilidad de dar una respuesta afirmativa al planteamiento hecho por la representante de Movimiento Ciudadano.

La **presidenta de la Comisión de Debates** consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz.

La **C. Natalia Dahí Barajas Rangel**, representante propietaria del partido Movimiento Ciudadano, interviene para reiterar la postura y solicitud del partido político, expresadas mediante recurso ya citado en el Orden del día de esta Sesión Urgente.

El **consejero electoral Bernardo Valle Monroy**, en uso de la voz, expresa que si la secuela procesal se traduce en la realización de un debate adicional, el Instituto no tendría problema en que se organice un debate más entre las candidaturas por la Alcaldía Álvaro Obregón, siempre y cuando así sea solicitado por las fuerzas políticas.

La **presidenta de la Comisión de Debates** se suma al comentario del consejero Valle Monroy.

Al no existir más intervenciones, **la presidenta de la Comisión de Debates** instruyó al **Secretario Técnico** que tomara la votación correspondiente en forma nominal.

Las consejeras y los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Debates rechazaron, por mayoría de votos, **posponer el debate** señalado en el Único punto programado en el Orden del día, a través del Acuerdo **CPSOCD.6a.Urg.2.05.2024**.

Al no existir más asuntos que atender, **la presidenta de la Comisión de Debates** indicó que siendo las catorce horas con quince minutos del veinte de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 46, fracción V del Reglamento, se dio por concluida la Sexta Sesión Urgente de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a Cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Lo anterior se hace constar en la presente Minuta que firman la Consejera Electoral **presidenta de la Comisión de Debates** y de las personas Consejeras Electorales integrantes de la misma.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

**25 AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA**

**COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO
PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE
DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ

Consejera electoral presidenta de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración De Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero electoral integrante de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

C. BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral integrante de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

C. ERIKA ESTRADA RUÍZ

Consejera electoral integrante de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Esta hoja forma parte integral de la Minuta levantada con motivo de la **Sexta Sesión Urgente correspondiente al mes de mayo del año 2024**

HOJA DE FIRMAS